**SCI-455-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia  Dr. Alexander Berrocal Jiménez, Vicerrector de Investigación y Extensión  Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos  Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José  Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela  MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación Institucional  Licda. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **12 de junio de 2019** |
| **Asunto** | **Sesión Ordinaria No. 3122, Artículo 7, del 12 de junio de 2019. Modificación del Plan Anual Operativo 2019, para incorporar 6 actividades nuevas en la meta 5.1.1.1, del IV Congreso Institucional** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. En el Estatuto Orgánico se les confieren diversas responsabilidades a los actores involucrados en la elaboración, aprobación y seguimiento, de los planes anuales operativos y su presupuesto, a saber:

*“Artículo 18: Son funciones del Consejo Institucional*

*…*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

*…*

*Artículo 26: Son funciones del Rector:*

*…*

*q. Someter a aprobación del Consejo Institucional el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, así como los planes de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.*

*...*

*Artículo 134*

*El presupuesto del Instituto será elaborado bajo la responsabilidad del Rector para ello se considerarán los criterios y necesidades de todas las dependencias de todos los campus y centros académicos, así como la opinión de las unidades responsables de su ejecución.”*

1. Según se dispone en el Artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional, corresponde a la Comisión de Planificación y Administración, el análisis y dictamen de los asuntos referidos a “Los Planes de corto, mediano y largo plazo del Instituto, en lo que respecta a formulación, modificaciones y evaluaciones.”
2. El Consejo Institucional, en su Sesión Ordinaria No. 3089, Artículo 9, del 25 de setiembre de 2018, aprueba el Presupuesto Ordinario 2019 y Vinculación con el Plan Anual Operativo 2019.
3. En el Artículo 91 del Estatuto Orgánico, se disponen las siguientes actividades, a desarrollar por la Comisión Organizadora del Congreso Institucional:

*“a. Conducir un proceso que permita definir una propuesta sobre los ejes temáticos del Congreso Institucional, y someterla ante la Asamblea Institucional Representativa para su aprobación*

*b. Conducir y orientar el proceso de análisis, reflexión y discusión de los temas centrales del Congreso Institucional con el fin de lograr la definición de propuestas resolutivas concretas que deberá conocer la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional*

*c. Organizar y dirigir las sesiones de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional*

*d. Preparar una propuesta de Reglamento del Congreso Institucional que facilite el adecuado desarrollo de sus diferentes etapas.*

*e. Comunicar los acuerdos de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional a la comunidad institucional y a las autoridades del Instituto para que los pongan en vigencia*

*f. Editar la memoria del Congreso Institucional”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio OPI-297-2019, con fecha de recibido 04 de junio de 2019, suscrito por la MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Dr. Julio César Calvo, Rector, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, mediante el cual remite aval para “Formulación del PAO para el IV Congreso Institucional”.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-601-2019, con fecha de recibido 05 de junio de 2019, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación de Administración, en el cual remite “Propuesta Aval para la formulación del PAO para el IV Congreso Institucional”. En el mismo se solicita la inclusión de seis actividades nuevas en la meta 5.1.1.1 del Plan Anual Operativo 2019.
3. La meta 5.1.1.1 actualmente indica “Desarrollar 107 actividades sustantivas en temas particulares de la dependencia”.
4. Las actividades que se solicitan integrar se enlazan a la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional, según se describe a continuación:
5. *En la I etapa de sesiones plenarias del IV Congreso Institucional se desarrollan 5 sesiones de la asamblea plenaria del IV Congreso Institucional, 18 al 22 de febrero de 2019 en el Campus tecnológico central y en el Campus Tecnológico Local san Carlos, con participación y votación en tiempo real de todos los congresistas, para la selección de las ponencias dictaminadas positivamente por las mesas de estudio.*
6. *Sesiones de 11 mesas de trabajos, con participación de miembros de la Comisión Organizadora, miembros del sector docente, miembros del sector administrativo y miembros del sector estudiantil para la redacción final de las ponencias seleccionadas.*
7. *Coordinar el desarrollo de reuniones periódicas entre los integrantes de las mesas de trabajo del 3 de marzo al 22 de junio.*
8. *En la II etapa de sesiones plenarias del IV Congreso Institucional se desarrollan de 6 sesiones de la Asamblea plenaria del IV Congreso Institucional, que se desarrollarán entre el 11 de agosto y el 21 de octubre de 2019 en el Campus Tecnológico Central y en el Campus Tecnológico Local San Carlos, con participación y votación en tiempo real de todos los congresistas, para la aprobación de las propuestas redactadas por las mesas de trabajo a partir de las ponencias seleccionadas.*
9. *Traslado de acuerdos a los órganos de administración para su ejecución, se remite la copia de los acuerdos a los órganos encargados de su ejecución. Y la publicación de los acuerdos de noviembre a diciembre 2019.*
10. *Elaboración de la memoria del IV Congreso Institucional en el mes de octubre a diciembre 2019.*
11. Se desprende del oficio OPI-297-2019, que tanto el presupuesto como las actividades de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional fueron vinculados al PAO del Directorio de la AIR, en la meta 5.1.1.1 y en la actividad "Atender y dar seguimiento a las comisiones formadas por la AIR y el Directorio”.

1. Adicionalmente, la Oficina de Planificación Institucional señala en el oficio OPI-297-2019, lo siguiente:

*“Es importante aclarar que dentro del artículo 91 sobre las responsabilidades de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional del Estatuto Orgánico del TEC, esta Oficina no visualiza una responsabilidad que enmarque “Formular, ejecutar y controlar el presupuesto asignado para desarrollar el proceso de los temas centrales del Congreso Institucional”, es por ello que se recomienda que las instancias consideren su incorporación dentro del Estatuto Orgánico del TEC.”*

1. En la reunión No. 819-2019, del 06 de junio de 2019, la Comisión de Planificación y Administración revisa la propuesta de la Rectoría, y luego de un análisis detallado sobre las implicaciones de la modificación solicitada, coincide en que la ejecución de las actividades enmarcadas a la Comisión, en el Artículo 91 del Estatuto Orgánico, así como la ejecución del presupuesto asignado, escapan a las funciones del Directorio de la AIR y recaen en la Comisión Organizadora.
2. La integración de las actividades supra citadas al PAO consolidado permite plasmar la relevancia de las actividades encomendadas a la Comisión Organizadora del Congreso, mayor control en la evaluación y avance; así como, su vinculación y responsabilidad con el presupuesto asignado.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación de la meta 5.1.1.1 del Plan Anual Operativo 2019, para incorporar seis actividades nuevas relacionadas con el IV Congreso Institucional, de forma que se lea: “Desarrollar 113 actividades sustantivas en temas particulares de la dependencia”; mismas que se detallan a continuación:
2. *En la I etapa de sesiones plenarias del IV Congreso Institucional se desarrollan 5 sesiones de la asamblea plenaria del IV Congreso Institucional, 18 al 22 de febrero de 2019 en el Campus tecnológico central y en el Campus Tecnológico Local san Carlos, con participación y votación en tiempo real de todos los congresistas, para la selección de las ponencias dictaminadas positivamente por las mesas de estudio.*
3. *Sesiones de 11 mesas de trabajos, con participación de miembros de la Comisión Organizadora, miembros del sector docente, miembros del sector administrativo y miembros del sector estudiantil para la redacción final de las ponencias seleccionadas.*
4. *Coordinar el desarrollo de reuniones periódicas entre los integrantes de las mesas de trabajo del 3 de marzo al 22 de junio.*
5. *En la II etapa de sesiones plenarias del IV Congreso Institucional se desarrollan de 6 sesiones de la Asamblea plenaria del IV Congreso Institucional, que se desarrollarán entre el 11 de agosto y el 21 de octubre de 2019 en el Campus Tecnológico Central y en el Campus Tecnológico Local San Carlos, con participación y votación en tiempo real de todos los congresistas, para la aprobación de las propuestas redactadas por las mesas de trabajo a partir de las ponencias seleccionadas.*
6. *Traslado de acuerdos a los órganos de administración para su ejecución, se remite la copia de los acuerdos a los órganos encargados de su ejecución. Y la publicación de los acuerdos de noviembre a diciembre 2019.*
7. *Elaboración de la memoria del IV Congreso Institucional en el mes de octubre a diciembre 2019.*
8. Instruir a la Oficina de Planificación Institucional para que informe a las dependencias involucradas, sobre los cambios aprobados.
9. Informar a la Oficina de Planificación Institucional que no es requerido reformar el Estatuto Orgánico, para incorporar una función concerniente a formulación, modificación y ejecución presupuestaria, en el marco de actividades de la Comisión Organizadora del Congreso Institucional, toda vez que el artículo 134 estatutario es preciso, al indicar que el presupuesto se formulará atendiendo los criterios, necesidades y opiniones de las unidades ejecutoras, siendo este el caso de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional.
10. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
11. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

***Palabras clave: Modificación – PAO 2019 - meta 5.1.1.1 – IV Congreso Institucional***

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars